

Noticias NIIF

En este número:

1 Información integrada

El IIRC da a conocer el borrador de consultas.

3 Gravámenes

El Comité de Interpretaciones (IC) está por emitir su interpretación de la contabilización de gravámenes.

4 Las aseguradoras enfrentan cambios

Actualización del proyecto de contrato de seguros y otros cambios contables clave.

6 Recién salido de la imprenta

Borrador sobre una norma interina de cuentas de diferimiento obligatorio.

Nuevo presidente del FASB.

La UE acepta enmiendas a las NIIF 10, 11 y 12.

7 Preguntas y respuestas

'V' se refiere al valor razonable.

9 La mordida en la espalda

El Consejo Internacional de Información Integrada da a conocer un resumen de las consultas sobre el marco de información integrada

La información integrada está siendo objeto de atención cada vez más y más. El marco internacional de información integrada se propone acelerar el debate e influir sobre el futuro de la información empresarial. Jessica Fries, a cargo del departamento de información integrada de PwC, da un vistazo a las propuestas y a los pasos que siguen.

El Consejo Internacional de Información Integrada¹ (IIRC por sus siglas en inglés) ha emitido el largamente esperado borrador de consultas de su marco internacional de información integrada (el 'marco').

El marco indica cómo es que las empresas pueden explicar de mejor forma su manera de crear, sostener y aumentar su valor a corto y largo plazo. El propósito también es ampliar la responsabilidad y la vigilancia, y dar apoyo al pensamiento integrado y a la toma de decisiones en anticipación a los crecientes retos que enfrentan los modelos tradicionales de hacer negocios.

Sin embargo, la aplicación del modelo no está libre de obstáculos. Las empresas se verán empujadas más allá de los límites tradicionales de la información, al dar insumos y producir resultados a lo largo de la cadena de valor y dar vistazos al desempeño futuro. Aunque esto constituye un reto, es a menudo en estas áreas donde las empresas obtienen los más grandes beneficios.

¿Por qué la información integrada?

Si la información integrada es una iniciativa voluntaria ¿por qué deberíamos prestarle atención?

Con frecuencia, el impulsor es doble –un modo de sostener una conversación abierta con la administración superior respecto a la sostenibilidad del negocio a largo plazo– y también para comunicar un claro mensaje estratégico a los accionistas y a otros inversionistas, quienes son clave para el futuro éxito.

El borrador del marco ya ha sido dado a conocer a más de 135 empresas e inversionistas en todo el mundo, y los resultados hablan por sí mismos: el 95% de los participantes encontró que una información integrada provee un vistazo más claro del modelo de negocio, el 93% siente que abre brechas, el 95% cree que aumenta el enfoque de la Junta sobre los indicadores clave del desempeño (KPI), y el 93% cree que conduce a una mayor calidad en la recolección de datos.



¹ El IIRC es una coalición global de inversionistas, empresas, reguladores, fijadores de normas y otros interesados clave.

² "Trust through transparency", <http://www.pwc.co.uk/audit-assurance/publications/trust-through-transparency.jhtml>



Muchos de estos hallazgos se relacionan con la toma de decisiones y no con la información externa. Sin embargo, los estudios de PwC demuestran que los inversionistas también ven el valor. Nosotros llevamos a cabo un experimento con un pequeño grupo de inversionistas, el 80% de los cuales recomendó ‘vender’ cuando no contaran con información integrada, en tanto que muchos recomendaron ‘comprar’ cuando se les dio más información integrada.

Estos hallazgos son respaldados por la investigación de PwC², que destaca la falta de un cuadro integrado en la mayoría de las memorias anuales y deja que los lectores tomen sus propias decisiones sobre si la empresa está respondiendo de forma efectiva a las oportunidades y a los riesgos que se presentan.

El marco

Vistazo general

El marco define la información integrada y un informe integrado.

La información integrada es un proceso cuyo resultado es una comunicación dada a conocer por una empresa, un informe periódico integrado con mayor visibilidad sobre la creación de valor en el transcurso del tiempo.

Un informe integrado consiste de una comunicación dada a conocer sobre cómo la estrategia, el gobierno corporativo, el desempeño y las perspectivas de una empresa, en el contexto del ambiente exterior, conducen a la creación de valor a corto, mediano y largo plazo.

El marco propone que quienes suministran capital financiero sean los usuarios primarios de los informes integrados. Sin embargo, hace énfasis en que los informes integrados serán de beneficio e interés para todos los inversionistas. Para muchas empresas, presentar un mensaje consistente a todos es vital en un mundo en el que es fácil identificar puntos de desconexión, algo que la información financiera ayuda a obtener.

Conceptos fundamentales

El marco del IIRC se basa en tres asuntos fundamentales:

- Las seis categorías de capital: financiera, fabricada, intelectual, natural, humana, social y de relaciones;
- El modelo de negocios, y
- La creación de valor en el transcurso del tiempo.

Principios de orientación

El marco establece seis principios de orientación que ayudan a quienes preparan la información para determinar qué y cómo informar:

- Enfoque estratégico y la orientación futura.
- Conectividad de la información.
- Respuesta de los inversionistas.
- Grado de importancia y de concisión.
- Confidencialidad e integridad.
- Consistencia y comparabilidad.

Elementos del contenido

El marco propone una serie de preguntas que un informe integrado debe responder. El punto inicial consiste en los elementos existentes de la información, tales como los comentarios de la administración, los estados financieros y los informes sobre sostenibilidad. Sin embargo, el marco sugiere una esfera más amplia de la información: mayor énfasis en, por ejemplo, los impulsores no financieros, la dependencia de recursos clave y las relaciones del caso y una perspectiva a largo plazo.

Preparación y presentación

En la sección final del marco se ofrece orientación adicional sobre cómo preparar un informe integrado y cubre áreas tales como grado de importancia, frecuencia de los informes, límites de la información y utilización de la tecnología.

¿Como encaja el marco en la información actual?

El propósito de la información integrada es suministrar un detallado plan de acción en vez de requisitos detallados, y para tal fin, influye en el desarrollo de la información financiera y no financiera. También es, hasta cierto grado, compatible con diversos sistemas regulatorios. Muchos esperan que la tarea del IIRC ayude a impulsar una mayor convergencia al suministrar un paraguas bajo el cual se cobijen quienes fijan las normas y los reguladores.

¿Qué sigue?

Leer el borrador del marco y tomar en cuenta el suministro de comentarios sobre

las propuestas a más tardar el **15 de julio de 2013**.

Evaluar las implicaciones de las propuestas sobre sus informes. Tomar en cuenta su sistema completo de comunicaciones externas e internas, y preguntarse si muestran un cuadro conectado y coherente.

Evalúen si son o no ‘soluciones rápidas’ para implementar en el próximo período para ganar ventaja competitiva. Pueden encontrar mayores detalles sobre informes integrales y tomar ideas de nuestros ejemplos de buenas prácticas e ideas prácticas en:

www.pwc.com/corporatereporting.

El Comité de Interpretaciones está por emitir su interpretación de la contabilización de gravámenes

El Comité de Interpretaciones (IC) aborda la diversidad de puntos de vista que existen sobre cuándo debe reconocerse el pasivo de un gravamen por pagar. Ariane Amiot, del servicio de consultoría contable de PwC, comenta los efectos potenciales de la interpretación.

El IC emitirá en breve una interpretación que definirá la contabilización de gravámenes que no son el impuesto sobre la renta.

La interpretación podría tener diversas implicaciones. Los gravámenes varían en forma, pero existen en muchos países e industrias –banca, ventas y transporte, por mencionar algunos–. El pasivo por un gravamen podría ser reconocido temprano o tarde, en especial al ser efectivo en una fecha específica.

Por ejemplo, supongamos que una entidad deba pagar un gravamen igual al 1% de sus ventas de 2013. El gravamen vence el 1 de enero de 2014. ¿Cómo reportarían esto? Un hombre en la calle diría que un gasto debería acumularse conforme se generan las ventas, pero la interpretación dice lo contrario. El pasivo, junto con el

correspondiente gasto, deberían ser reconocidos íntegramente a su vencimiento, es decir, el 1 de enero de 2014.

Alcance y objetivo

Los gravámenes son impuestos por los gobiernos conforme una ley, y generalmente se miden en referencia a los ingresos, activos o pasivos de una entidad.

La interpretación aborda la contabilización de gravámenes reconocida conforme la NIC 37, ‘Provisiones’. Excluye de su alcance el impuesto sobre la renta. Su aplicación a obligaciones surgidas de los regímenes de comercio de emisiones es opcional.

La interpretación solamente aborda el reconocimiento del pasivo. No especifica si genera un activo o un gasto. La administración necesitará aplicar otras



normas para determinar la contabilización de los costos.

Provisiones clave

La interpretación aborda lo siguiente:

¿Cuál es el hecho generador que produce la obligación de pagar un gravamen?

El hecho generador que produce la obligación de pagar un gravamen es el evento identificado por la legislación que lo impone. Una obligación económica de continuar operando en un período futuro o la preparación de estados financieros conforme el principio de un negocio en marcha no crea la obligación de pagar un gravamen surgido de operar en el futuro.

¿Cuándo se reconoce la obligación de pagar un gravamen?

La obligación de pagar un gravamen se reconoce al ocurrir el hecho generador. Ello podría ocurrir en un punto o momento o progresivamente con el tiempo, y podría resultar en diferentes contabilizaciones de gravámenes aparentemente muy similares. Nótense, por ejemplo, los siguientes tres gravámenes:

Gravamen A –El 1% de los ingresos del presente año es pagadero si la entidad está funcionando el 1 de enero. Una obligación igual al 1% de los ingresos del presente año es reconocido progresivamente a medida que se genera el ingreso.

Gravamen B –El 1% de los ingresos de años anteriores es pagadero si la entidad está funcionando el 1 de enero. Una obligación igual al 1% de los ingresos del año anterior, se reconoce íntegramente el 1 de enero.

Gravamen C –El 1% del ingreso correspondiente al presente año es pagadero si la entidad está funcionando el 31 de diciembre. Una obligación igual al 1% de los ingresos del presente año se reconoce íntegramente el 31 de diciembre.

La interpretación también confirma que la obligación de pagar un gravamen generado

por un límite mínimo se reconoce al alcanzar dicho límite.

Gravamen D – El 1% de los ingresos del año en curso vence cuando la entidad está funcionando el 1 de enero (igual que con el Gravamen A), y si el ingreso excede los 20m en moneda de curso legal.

Una obligación igual al 1% de 20m en moneda de curso legal se reconoce íntegramente cuando se alcanza el límite. La obligación aumenta progresivamente a medida que se genera el ingreso superior a 20m en moneda de curso legal.

¿La contabilización se hace en un período intermedio o en la misma fecha en la que el año termina?

Los mismos principios de reconocimiento se aplican en los estados financieros anuales e intermedios. La obligación no debe ser anticipada ni diferida en el estado financiero intermedio, si no será anticipada o diferida en los estados financieros anuales.

¿Qué sigue?

El IASB ratificó la interpretación en abril de 2013. Se espera que la interpretación sea publicada y entre en vigencia el 1 de enero de 2014, permitiéndose su adopción anticipada. La administración debería identificar y considerar la contabilización para cualquier gravamen que cubra el alcance de la interpretación.

La interpretación deberá resolver el inconveniente de cuando una obligación por gravámenes se reconozca, pero esperamos que la diversidad en la práctica permanecerá en el lado del débito (es decir, si se reconoce un activo o un gasto). La interpretación también resalta uno de los problemas prácticos de determinar cuándo debe reconocerse una obligación. La Junta continúa su discusión sobre el problema en relación con el proyecto de marco conceptual.



Los aseguradores de cara a los cambios significativos de contabilidad

El IASB está cerca de finalizar un borrador de discusión corregido (ED) sobre los contratos de seguros. Esto es solo uno de los muchos retos contables con los que se enfrentarán los aseguradores en los años próximos. Bob Owel, de los Servicios de Consultoría Contable de PwC, nos muestra algunos de esos retos.

La contabilización actual de contratos de seguros es el emblema de contabilidad de la ‘práctica mixta’. Ello se debe a la orientación (o a la falta de ella) en la NIIF 4, una norma ‘interina’ que proporciona una orientación mínima sobre la contabilización de contratos de seguros. Muchos creen que la capitalización del mercado de la industria está por debajo de su valor real, lo que puede ser parcialmente atribuible al modelo actual de contabilización.

El debate sobre la contabilización de contratos de seguros sigue en curso y este es solo uno de los cambios contables para las aseguradoras en los próximos años. El nivel de cambio será un reto, pero podría ofrecer una oportunidad para recuperar la confianza del mercado y mostrar el desempeño real de la industria.

Proyecto de contratos de seguro

La contabilización de contratos de seguro varía ampliamente en todo el mundo, desde el uso de supuestos costos históricos en algunos países en Europa, hasta un modelo vigente de medición en el Reino Unido.

El IASB (y su antecesora) han estado desarrollando un modelo consistente para contratos de seguros desde 1997. Y entonces, ¿por qué tarda tanto?

Uno de los impactos significativos del ED corregido será el uso de tasas de interés vigentes en el mercado para medir los pasivos por contratos de seguros. Esto significa que en el ambiente actual con tasas de interés bajas, el valor de los pasivos por contratos de seguros podría aumentar

significativamente. Sin embargo, el impacto en los resultados será limitado, pues los cambios en las tasas de interés serán reconocidos como otros ingresos integrales (OCI).

Los críticos de las propuestas argumentan que debido a la naturaleza de largo plazo de las aseguradoras de vida, las fluctuaciones de mercado llevarán a una volatilidad innecesaria a corto plazo. No sorprende que muchos prefieran mantener algo cercano a su contabilidad actual para minimizar los cambios en el sistema y la volatilidad en los resultados.

Recientemente, Hans Hoogervorst, presidente del IASB, abordó las preocupaciones de los críticos en un discurso titulado “Comprar y tener no debería significar comprar y anhelar”. Hoogervorst enfatiza en que las aseguradoras no pueden ignorar las fluctuaciones de corto plazo, porque nunca se sabe cómo es el corto plazo. Por ejemplo, Japón ha estado sufriendo bajas tasas de interés durante 15 años. Desde su punto de vista, las propuestas corregidas darán una mejor visión interna de la posición financiera de una compañía de seguros, revelarán los riesgos reales y ofrecerán un vistazo al desempeño real.

Se espera que el ED corregido sea emitido en junio, y las preguntas a los encuestados se enfocarán en cinco áreas clave que han cambiado significativamente desde el último ED. Se espera una norma final para finales de 2014 (o sea, lo más cercano) con una fecha efectiva en 2018.

¿Qué sigue?

Por muy grandes que sean los cambios, las NIIF para compañías de seguros solo son uno de los muchos retos que las aseguradoras encontrarán en los años venideros.

NIIF 9 – Instrumentos financieros

No solo el lado del pasivo en los balances de las aseguradoras va a cambiar. El borrador para discusión de enmiendas limitadas a la NIIF 9: 'Clasificación y Medición' fue emitido recientemente y propone un nuevo valor razonable a través de la categoría de otros ingresos integrales (OCI) (FVOCI). La industria cabildeó sobre ello, pero muchos no creen que las propuestas lleguen lo suficientemente lejos. Las aseguradoras argumentan que los activos que respaldan los contratos de seguros son gestionados en un modelo de negocios junto con los pasivos del caso. Dado que estas carteras frecuentemente incluyen patrimonio, derivados y propiedades de inversión, también necesitan ser contabilizadas bajo FVOCI.

En esta ola de cambios, las nuevas propuestas de deterioro de activos financieros no han sido de mucho interés para las aseguradoras hasta ahora. Sin embargo, conforme estas tiendan a tener carteras significativas de activos medidos a FVOCI conforme la NIIF 9, las propuestas deberían ser de su interés.

Yendo más adelante, el documento de discusión sobre la contabilización de

coberturas macro abordará los requisitos contables para coberturas de carteras abiertas de activos financieros, lo que podría ser una manera de que las aseguradoras reduzcan la volatilidad contable.

NIIF 10 -Consolidaciones

Los nuevos requerimientos de consolidación que vienen este año (o en 2014 para la UE) también son un reto para las aseguradoras, que tendrían que consolidar uno o más de sus fondos de inversión.

Solvencia II

A pesar de que la implementación del marco de trabajo regulatorio, Solvencia II parece que será pospuesto al menos hasta 2016; de todos modos, tendrá un gran impacto en las aseguradoras. Solvencia II requerirá un balance general que tenga como base el valor razonable. El mayor reto será cómo beneficiarse del área común entre las NIIF y los marcos de trabajo de Solvencia II.

¿Qué sigue?

En los próximos años, los estados financieros de las aseguradoras cambiarán significativamente. Las propuestas conducirán a una volatilidad incrementada en los resultados, así como cambios en la presentación, pero deberían brindar una mejor introspección en el desempeño financiero del negocio. El mayor reto es hacer que los accionistas se involucren en el asunto, de esta forma, las aseguradoras deberán estar bien preparadas para los cambios que vienen.

Recién salido de la imprenta

El IASB emite un borrador para discusión sobre cuentas de diferimiento obligatorio

El IASB ha emitido un borrador para discusión (ED) sobre "Cuentas de diferimiento obligatorio". El ED utiliza el término "saldos en cuentas de diferimiento obligatorio" para describir los saldos que se desprenden de la contabilización de actividades de tasas reguladas.

Las propuestas son aplicables únicamente a las entidades que adoptan la NIIF 1 por primera vez, que actualmente reconocen los saldos de diferimiento obligatorio y que cumplan con algunos criterios. Esto es común en la industria de servicios públicos, aunque las propuestas podrían afectar otras industrias cuyos precios son regulados.

El ED propone que tales entidades puedan continuar aplicando sus políticas contables de PCGA anteriores para el reconocimiento, medición y deterioro de cuentas de diferimiento obligatorio cuando las NIIF son adoptadas. El ED propone requisitos adicionales de presentación y divulgación.

Actualmente no hay una norma que aborde específicamente las actividades de tasas reguladas. El objetivo de la norma temporal es permitir a las entidades que adopten las NIIF y evitar mayores cambios en la política contable hasta que esté completo el proyecto del IASB de crear una NIIF para actividades de tasas reguladas.

El proyecto para actividades de tasas reguladas se reinició el año pasado en respuesta a la Agenda de Consultas del IASB de 2011. Originalmente fue suspendido en 2010, pues el IASB no pudo resolver rápidamente la interrogante sobre si los activos y pasivos provenientes de regulaciones deberían o no ser reconocidos. Se espera un documento de discusión más adelante en 2013.

La fecha límite para comentarios es el 4 de septiembre de 2013. El ED no propone una fecha efectiva, pero se permitirá su adopción anticipada.

Russ Golden fue presentado como el nuevo presidente del FASB

Russ Golden fue nombrado como el próximo presidente de la Junta de Normas Contables Financiera (FASB) a partir del 1 de julio de 2013. Será el sucesor de Leslie F. Seidman.

Golden ha sido miembro del FASB desde septiembre de 2010. Fungió como asesor técnico superior en el

personal del FASB durante los seis años anteriores. Antes fue socio de Deloitte & Touche LLP.

El período inicial de su nombramiento será de 4 años, con la posibilidad de que sea ampliado a 3 más. El período total de los miembros de la Junta no puede exceder los 10 años.

La UE apoya las enmiendas a las NIIF 10, 11 y 12

Las enmiendas a las NIIF 10, 11 y 12 brindan ayuda adicional de transición al limitar el requisito de proporcionar información comparativa adicional del período inmediato anterior únicamente. Para divulgaciones relacionadas con entidades de estructuras no consolidadas, las enmiendas eliminan el requisito de presentar información comparativa de los períodos anteriores a la aplicación por primera vez de la NIIF 12.

Las enmiendas también aclaran que la fecha de aplicación inicial es el primer día del período anual en que se adopta la NIIF 10 –por ejemplo,

el 1 de enero de 2014 para una entidad de año calendario que adopte la NIIF 10 en el año 2014. Las entidades que adoptan la NIIF 10 deberán evaluar el control en la fecha de aplicación inicial; el tratamiento de las cifras comparativas dependerá de esta evaluación.

Las enmiendas son efectivas el 1 de enero de 2014. Se requiere su aplicación anticipada en caso de que las normas fundamentales se adopten también en forma anticipada.

Las enmiendas a las NIIF 10, 11 y 12 brindan ayuda adicional de transición al limitar el requisito de proporcionar información comparativa adicional del período inmediato anterior únicamente. Para divulgaciones relacionadas con entidades de estructuras no consolidadas, las enmiendas eliminan el requisito de presentar información comparativa de los períodos anteriores a la aplicación por primera vez de la NIIF 12.

Las enmiendas también aclaran que la fecha de aplicación inicial es el primer día del período anual en que se adopta la NIIF 10 –por ejemplo,

el 1 de enero de 2014 para una entidad de año calendario que adopte la NIIF 10 en el año 2014. Las entidades que adoptan la NIIF 10 deberán evaluar el control en la fecha de aplicación inicial; el tratamiento de las cifras comparativas dependerá de esta evaluación.

Las enmiendas son efectivas el 1 de enero de 2014. Se requiere su aplicación anticipada en caso de que las normas fundamentales se adopten también en forma anticipada.

El ABC de las NIIF: V se refiere a ‘valor razonable’

Caroline Woodward, del equipo principal de Consultoría en Servicios Contables de PwC, da un vistazo a la NIIF 13, la nueva norma sobre requerimientos de valor razonable.



Este es un pequeño cuestionario para que enfoquen su mente en el tema del mes: valor razonable.

1. ¿Cuántas NIIF hacen referencia al término ‘valor razonable’?
(a) 5
(b) 14
(c) 22

2. ¿Cuántas NIIF definen lo que debe considerarse como ‘valor razonable’?
(a) 1
(b) 5
(c) 14

Si su respuesta a la pregunta 1 fue (c) y a la número 2 (a), está en lo correcto. La orientación y observaciones sobre valor razonable fueron distribuidas ampliamente en las normas y no siempre fueron consistentes. La NIIF 13, la norma para la medición del valor razonable que cobrará vigencia este año, reunió todo esto. Ahora que todo está en un mismo lugar, la vida debería ser más simple, ¿o no?

NIIF 13 – Lo esencial

La NIIF 13 habla sobre cómo medir y divulgar el valor razonable. Otras normas siguen tratando lo que debería o podría ser medido a valor razonable. Contrario a la creencia popular, la NIIF 13 no ofrece ningún requerimiento nuevo para activos y pasivos de valor razonable.

¿Qué es el valor razonable?

El valor razonable se define ahora como “el precio que se recibiría al vender un activo, o que se pagaría por transferir un pasivo”. La nueva definición ha cambiado muy poco en comparación con la anterior. Se conserva la noción de participación en el mercado, más que el precio específico de una entidad. Refleja un precio al alcance de la mano, en una transacción libremente negociada en el mercado.

La NIIF 13 requiere que el valor razonable sea medido usando uno o más de los enfoques de evaluación utilizados más comúnmente:

- El enfoque de mercado, basado en transacciones recientes en activos y pasivos similares o idénticos;
- el enfoque de ingresos, basado en el valor presente de los flujos de caja generados o ahorrados por un activo o los absorbidos por un pasivo;
- el enfoque de costo, basado en el reemplazo de un activo.

Cualquiera que sea la técnica a utilizar, se recomienda el uso de datos observables basados en el mercado.

¿A quienes afecta?

Casi a todo el mundo. El enfoque de la norma de valor razonable es amplio, con unas cuantas excepciones.

La medición aplica a todas las normas, con excepción de:

La divulgación aplica a todas las mediciones de VR en los balances generales y a las divulgaciones de VR, con excepción de:

NIIF 2 – Pagos basados en acciones

NIC 17 – Arrendamientos

NIC 19 planes de activos

NIC 26 inversiones de planes de beneficios

NIC 36 pruebas del deterioro *

* Sin embargo, el beneficio aparente se compensa con los requerimientos de divulgación equivalentes añadidos a la norma de deterioro!

Mensaje clave

La NIIF 13 explica que otros estándares establecen la unidad contable del activo o pasivo que se mide, es decir que otros estándares siguen diciendo ‘qué’, mientras que la NIIF 13 te dice ‘cómo’.

¿Qué ha cambiado?

Muy poco ha cambiado en la orientación ampliamente dada a conocer en el pasado. Los cambios principales son:

El valor razonable es ahora un precio de ‘salida’ en vez del precio de ‘intercambio’ que era antes.

Esto tiene poco impacto práctico en los activos, pero podría cambiar la forma en la que algunos han medido los pasivos. La práctica anterior consistía en medir un pasivo basándose en el monto requerido para cancelarlo o extinguirlo. Un precio de salida es el monto por el cual el pasivo podría ser transferido a un tercero.

Los activos y pasivos financieros ya no se miden a precios de compra y venta respectivamente.

Ahora el valor razonable se mide usando el precio del diferencial de compra-venta más representativo del valor razonable, dadas las circunstancias. Muchos ya habrán establecido el punto dentro del rango en el cual hacen sus transacciones; otros tal vez necesiten establecer una política.

Los activos no financieros a valor razonableatraen divulgaciones similares a los estados financieros.

Cuando los activos no financieros se miden a valor razonable en el balance general, necesitan divulgación similar a la requerida para los activos y pasivos financieros. Esto incluye el nivel de la jerarquía en la que la medición está clasificada.

Retos prácticos

Algunos de los retos antiguos para determinar el valor razonable, como identificar quién es participante del mercado y qué hacer cuando un mercado es o se vuelve inactivo, son resueltos parcialmente por la NIIF 13. Sin embargo, se presentan nuevos retos.

¿La medición cae en el nivel 2 o 3?

Cada dato de una medición de valor razonable se categoriza por referencia a los tres niveles descritos por la NIIF 13.

- Nivel 1 – precios de cotización sin ajustar, en los mercados activos. Esto típicamente sería el precio admitido a cotización en la bolsa.
- Nivel 2 – datos observables que no pertenecen al nivel 1. Estos incluyen precios cotizados para activos similares en mercados activos.
- Nivel 3 – datos no observables. Típicamente, serían predicciones o estimaciones de la administración.

La categorización del dato más significativo para la medición determina el nivel de jerarquía.

Este juicio no es nuevo para los instrumentos financieros, pero los activos no financieros medidos a valor razonable podrían constituir un desafío. La implicación principal del nivel de jerarquía es el nivel de divulgación requerido: mientras menos observables sean los datos, se requiere mayor divulgación.

¿La fórmula de $P \times C$ (precio por cantidad) es la unidad contable?

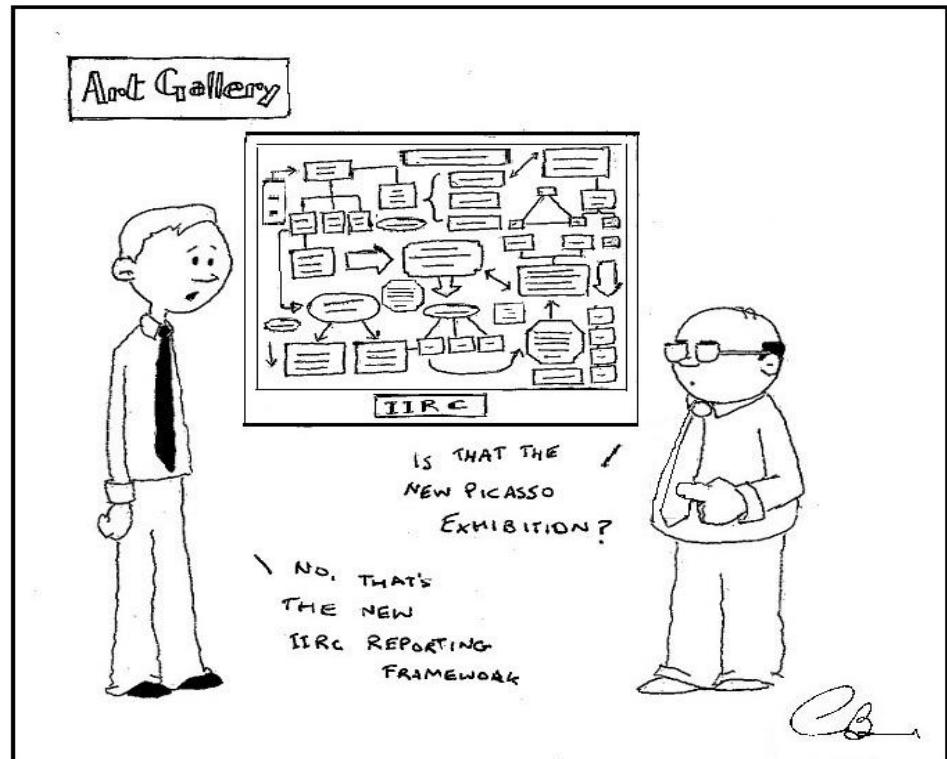
Sí, de momento. Se pidió al IASB aclarar cómo determinar el valor razonable de las inversiones para asociadas y subsidiarias. Tentativamente se decidió que la unidad contable fuera la inversión en su totalidad, y que al multiplicar el precio por cantidad ($P \times C$) se ofrezca la evidencia más confiable de valor razonable. Pero esto está todavía siendo discutido. Se espera un ED sobre una aclaración propuesta.

¿Qué sigue?

Mientras los cambios actuales a lo que había anteriormente en las normas son muy pocos, los cambios percibidos son numerosos. El IASB también ha iniciado un debate sobre los problemas prácticos sustanciales derivados de la aplicación de la NIIF 13. Se espera un mayor debate, pero actualmente solo hay un modesto apoyo para el cambio.

Es probable que, a medida que más entidades apliquen la NIIF 13 por primera vez, se hagan más preguntas al IASB o al IC, que pudieran conducir a algún cambio.

La mordida en la espalda.....



Galería de arte

- ¿Es esta la nueva exposición de Picasso?
- No. Es el nuevo marco de trabajo para reportes de la IIRC.

Para ayuda sobre temas técnicos de NIIF en Interaméricas, puede contactar a:

Fabián Mendi
Líder de Assurance PwC Interaméricas
Tel: (809) 567-7741

Wilfredo Peralta
Accounting Consulting Services PwC Interaméricas
Tel: (504) 231-1911

Oscar Piedra (Costa Rica)
oscar.piedra@cr.pwc.com
Tel: (506) 2224-1555

Fabián Mendi (Rep. Dominicana)
fabian.mendi@do.pwc.com
Tel: (809) 567-7741

Marisol Arcia (Panamá)
marisol.arcia@pa.pwc.com
Tel: (507) 206-9200

Ricardo Molina (Guatemala)
ricardo.molina@gt.pwc.com
Tel: (502) 2420-7869

Francisco Castro (Nicaragua)
francisco.castro@ni.pwc.com
Tel: (505) 2270 99 50

María Cejas (El Salvador)
maria.c.cejas@sv.pwc.com
Tel: (503) 2248-8600

Wilfredo Peralta (Honduras)
wilfredo.peralta@hn.pwc.com
Tel: (504) 231-1911

Para mayor información también puede acceder a la siguiente página web:

www.pwc.com/interamericas

Para comentarios o sugerencias, dirigirse a miriam.arrocha@pa.pwc.com

La información en esta publicación no es una opinión formal, por lo que se recomienda asistencia profesional.